

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., treinta de septiembre de dos mil veinte.

Atendiendo a lo expuesto por el apoderado de la parte interesada y los documentos que aporta, y, teniendo en cuenta lo ordenado en auto de fecha 30 de julio de 2020, el Juzgado DISPONE:

1. APROBAR los inventarios y avalúos presentados por el apoderado de los herederos reconocidos dentro el presente asunto, Doctor LUIS ENRIQUE BERNAL MONTENEGRO, teniendo como ÚNICO ACTIVO, el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1439423, avaluado en la suma de \$265.229.000. Como pasivos se tienen en cero -0- pesos.

2. DECRETAR la partición de los bienes herenciales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 del C.G.P.

3. OFICIAR a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 844 del Estatuto Tributario, remitiendo copia del acta de inventarios y avalúos.

4. DESIGNAR como partidor a un auxiliar de la justicia, de una terna que se incorporará con posterioridad, advirtiendo que el cargo será ejercido por el primero que concurra, con el fin que presente el trabajo de partición, para lo cual se concede el término de ocho (8) días, los cuales empezarán contabilizarse una vez se allegue las respuestas de las entidades tributarias. Comuníquese por el medio más expedito el nombramiento y hágase las advertencias de ley.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY BARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 107 el a la hora de las 8:00 a.m.

1 OCTUBRE 2020

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **223f9e9f12a11ce35d360e4196fbd779f24be9416098f6676746c1521e97a138**

Documento generado en 30/09/2020 11:28:19 a.m.